



MENDOZA, 29 AGO 2014

**VISTO:**

El expediente CUDAP-FAD: 11911/14 en el que se tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, a partir del 16 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que la Cont. ORTIGALA continuará desempeñándose como Secretaria Económico-Financiera de esta Unidad Académica y, al mismo tiempo, brindando apoyo y asesoramiento a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias.

Que, además, entre las actividades se encuentran las de recabar información respecto a las obras edilicias que se realizan en distintos sectores de esta Facultad, dado que la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependen de su área.

El informe producido por la Dirección General Económico-Financiera.

Por ello, teniendo en cuenta el aval otorgado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2014,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Unidad Académica, desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **114**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS,  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO